



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN
EVALUADORA Y DIRECTOR DE PROYECTO QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 417 /

SANTIAGO, 13 MAY 2015

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; la Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de toma de razón; los Decretos Supremos N° 32, de 2008, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes, y N° 60, de 11 de marzo de 2014, que nombra Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 1187, de 25 de septiembre de 2009, que aprueba convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Antofagasta; la Resolución Afecta N° 02, de 4 de marzo de 2015, de la Intendencia de la Región de Antofagasta, que aprueba Bases del Proyecto "Ampliación CCTV Centro de Control de Tránsito Región Antofagasta", código BIP 30128934-0, y autoriza llamado a licitación pública; en la demás normativa aplicable, y

CONSIDERANDO:

1) Que a través de Resolución Exenta N° 1187, de 25 de septiembre de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobó el Convenio de 29 de mayo de 2009, suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Antofagasta, mediante el cual ambas instituciones acordaron desarrollar en forma conjunta diferentes iniciativas de inversión destinadas a mejorar y ampliar el Sistema de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta.

2) Que mediante Resolución Afecta N° 02, de 4 de marzo de 2015, citada en el Visto, la Intendencia de la Región de Antofagasta en cumplimiento de lo estipulado en el convenio referido en el primer considerando, aprobó las Bases y autorizó el llamado a licitación pública para la ejecución del Proyecto "Ampliación CCTV Centro de Control de Tránsito Región Antofagasta", cuyo proceso licitatorio fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 1604-7-LP15.

3) Que en las Bases Administrativas de la licitación mencionada precedentemente, punto 3.6 denominado "Procedimientos de Selección y Adjudicación", letra a), se determinó que "Las propuestas serán evaluadas por una Comisión, designada por Resolución Exenta de la Subsecretaría de Transportes, que estará conformada por dos funcionarios públicos pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes y un funcionario de la Intendencia de Antofagasta, designado previa proposición del Intendente Regional, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los Oferentes. La integración de la Comisión Evaluadora se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública".

4) Que la Intendencia de la Región Antofagasta, mediante Resolución Exenta N° 397, de 21 de abril de 2015, designó a la Sra. Adriana Flores Aramayo, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Intendencia de la Región de Antofagasta, en calidad de titular, y al Sr. Juan Carlos Mandiola Osses, funcionario del Departamento de Administración y Finanzas de la misma Intendencia, como reemplazante, para formar parte de la Comisión Evaluadora de las propuestas.

14401

5) Que por otra parte, el convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia de la Región de Antofagasta en su cláusula cuarta y las bases de licitación aprobadas por Resolución Afecta N° 10, de 2014, documentos antes citados, señalan que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tendrá a su cargo la coordinación y supervisión técnica de todas las labores y tareas que se realicen durante el desarrollo del proyecto y designará a un funcionario en calidad de Director del Proyecto.

6) Que en consecuencia, es preciso designar a los funcionarios públicos que representarán a esta Subsecretaría y a la Intendencia de la Región de Antofagasta en la Comisión Evaluadora de las propuestas y a la persona que ejercerá las labores de Director del Proyecto "Ampliación CCTV Centro de Control de Tránsito Región Antofagasta", código BIP 30128934-0, ID 1604-7-LP15, de conformidad con lo establecido en las respectivas Bases técnicas y administrativas y en el Convenio indicado en el considerando primero.

RESUELVO:

1) DESÍGNASE a los siguientes funcionarios públicos para conformar la Comisión encargada de evaluar las propuestas que se reciban en el marco de la Licitación Pública señalada en el considerando segundo:

- Sra. Alejandra Soledad Tello Salvatierra, RUN N° 14.565.412-2, profesional a contrata, grado 8°, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta.
- Sr. Sebastián Aníbal Contreras Molina, RUN N° 16.141.660-6, profesional a contrata, grado 8°, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana.
- Sra. Adriana Flores Aramayo, RUN N° 11.376.845-2, Jefe de Departamento, grado 6°, de la planta de la Intendencia de la Región de Antofagasta.

En caso de ausencia de alguno de los integrantes de la Comisión evaluadora, pertenecientes a la Subsecretaría de Transportes, désígnase como su reemplazante en esta función a la Sra. Eliana Isabel Llanos Gorichon, RUN N° 8.298.703-7, profesional a contrata, grado 5°, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana; y en caso de ausencia del representante de la Intendencia de la Región de Antofagasta, désígnase como su reemplazante al Sr. Juan Carlos Mandiola Osses, RUN 7.722.474-2, profesional de planta, grado 11°, de dicha Intendencia.

2) DESÍGNASE al Sr. Christian Rodrigo Sciaraffia Vargas, RUN N° 12.020.893-4, profesional a contrata, grado 9°, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta, como Director de Proyecto, y como subrogantes, actuando sólo en caso de ausencia del titular, a la Sra. Alejandra Soledad Tello Salvatierra, RUN N° 14.565.412-2, profesional a contrata, grado 8°, de la Subsecretaría de Transportes, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región de Antofagasta, y al Sr. Silvio Rafael Albarrán Albán, RUN N° 7.799.395-9, profesional de la Subsecretaría de Transportes, contratado a honorarios bajo la calidad de Agente Público, con desempeño en la Unidad Operativa de Control de Tránsito de la Región Metropolitana Santiago, en ese mismo orden de precedencia.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes



DISTRIBUCIÓN:
Intendencia Región de Antofagasta
Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes
Departamento Administrativo
UOCT
Oficina de Partes